

instancias de D. Julio Cámara Navarro contra la empresa Troquelados Basto, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo dice: Desestimar la excepción de prescripción alegada por las Entidades y empresa demandadas.

Y desestimar la demanda promovida por D. Julio Cámara Navarro, y en consecuencia, procede absolver de la misma a las Mutuas Ibermutuamur y Fremap, a las empresas Troquelados Basto, S.L., e Hijos de Bienvenido Alegría C.B., así como al Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Troquelados Basto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a nueve de febrero de dos mil cuatro.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Dos de San Javier

2094 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 28/2002.

N.I.G.: 30035 1 0200091/2002.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 28/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Rosa María Avilés Caparrós.

Procurador: Rosa Nieves Martínez Martínez.

Doña Raquel Rodríguez Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio a instancia de Rosa María Avilés Caparrós, representada por la Procuradora doña Rosa N. Martínez Martínez, para la reanudación del tracto sucesivo de las siguientes fincas:

Urbana.- Cincuenta y cuatro. Piso sexto, número 1-6-1 del edificio Manga Beach, bloque I, sito en el paraje de La Manga, término de San Javier, que está destinado a vivienda, consta de salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio; su superficie edificada es de 37,37 metros cuadrados, tiene una terraza de 13 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo; por la derecha entrando, con el piso 6, número 1-6-2; por la espalda, con vuelo de zonas comunes de la urbanización y por la izquierda, con caja de escalera.

Cuota: Seiscientas dos milésimas de un entero por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno a nombre de don Rolf Stockhorst, al tomo 178, libro 178, folio 184, finca número 15.272, inscripción 1.^a

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier a 9 de diciembre de 2003.—El Juez.—El Secretario.